



D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA),

CERTIFICA: Que por el Sr. Alcalde-Presidente se adoptó en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“teniendo en cuenta la resolución de la Secretaria General de financiación Autonómica y Local por la que se aprueba la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los tributos del estado del ejercicio 2021 por importe total de 5.384,86 €

Teniendo en cuenta que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril: la efectividad del cobro del reintegro.

Habiéndose producido el ingreso del 100%, el 19/01/2023

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21, 1, apartados f) de la ley 7/85, de 2 de Abril, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales., los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, y la disposición correspondiente de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor viene a disponer:

Primero.- Aprobar la modificación del presupuesto vigente en la siguiente forma:

- 1) Aumentar las previsiones iniciales en el estado de ingresos, concepto presupuestario 420.00.- Liquidación extraordinaria PIE 2021, en la cuantía de **5.384,86 €**
- 2) Generar en el estado de Gastos la siguiente aplicación presupuestaria:
 - 920/212.-Admón general/ Edif y otras construcciones, en la cuantía de **3.811,50 €**
 - 920/227.06.-Admón general/ Estudios y trabajos técnicos., en la cuantía de **993,20 €**
 - 933/311.00.-Gestión del patrimonio/Comisiones de mantenimiento de cuentas, en la cuantía de **580,16 €**

Segundo.- El expediente de modificación que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto al Pleno

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villanueva de San Juan, a 19 de septiembre de 2023.

V^oB^o

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

f.: Nerea Gómez Sancho

f.: María José Martín Salas

Código Seguro De Verificación	Kq3m5nnNliYpidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	20/09/2023 13:29:51
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/09/2023 12:34:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kq3m5nnNliYpidu0sQJ/yQ==		

